

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Ing. José Kinn Franco, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 7 al 11 de octubre de 2007, a la ciudad de Santiago ? República de Chile a objeto de participar en la ?XVI Asamblea General de Ministros y Autoridades Máximas del Sector de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y El Caribe (XVI MINURVI)? así como del ?Foro Iberoamericano de Ministros de Vivienda y Desarrollo Urbano.? Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y el artículo 21, Parágrafo I del Decreto Reglamentario N° 28631, publicado el 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA** al ciudadano **GABRIEL LOZA TELLERÍA**, Ministro de Planificación del Desarrollo, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de Octubre del año dos mil siete.
FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.